



Sistema Único de Beneficiarios

**EL Gabinete de la Política Social (GCPS)  
Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN)**

**ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CON MOTIVO A LA DECLARACION DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR COMPRA MENOR PARA EL SERVICIO DE ALMUERZOS TIPO EJECUTIVOS Y REFRIGERIOS PARA LOS COLABORADORES DE NUESTRA INSTITUCION (SIUBEN-DAF-CM-2021-0037).**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021) siendo las 10:30 a.m. en el Salón de Conferencias de la 2da. planta de la Oficina Principal, ubicado en la Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche La Fe, Santo Domingo de Guzmán, D. N., capital de la República Dominicana, comparecieron de manera presencial los señores (as): **Giselle Feliz García**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en su calidad de Encargada Administrativa y Financiera, Responsable de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF); **Ana Valerio Chico**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en su calidad de Coordinadora Técnica de la Dirección y **Alba Aquino** dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en su calidad de responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), quienes conforman el Comité de Compras y Contrataciones para los procesos de Compra Menor del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN).

Una vez reunido el Comité, la Sra. **Ana Valerio**, confirmó el quórum necesario para iniciar la reunión, dio lectura del informe de evaluación suministrado para el alquiler de impresoras para la oficina principal.

**VISTA Y LEÍDA:** La Constitución de la República Dominicana, votada y proclamada por la Asamblea Nacional en fecha trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015),

**VISTA Y LEÍDA:** La Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones fecha veinte (20) del mes de Julio el año dos mil seis (2006), modificada por la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

**VISTO Y LEÍDO:** El Decreto Núm 543-12 de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), que aprueba el Reglamento de aplicación de La Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones

**VISTO Y LEÍDO:** El Artículo No. 24 del Reglamento de aplicación de La Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones

**VISTO Y LEÍDO:** El Artículo No. 51 del Reglamento de aplicación de La Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

**VISTA Y LEÍDA:** La Circular Núm.4 -DG- 2018 de fecha veintiséis (26) del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018) emitida por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG).

*[Handwritten signatures]*

**VISTA Y LEÍDA:** La Solicitud marcada con Oficios Nos. RRHH-306 de fecha veintinueve (29) de julio del 2021, para la Contratación de servicio de almuerzos tipo ejecutivos y refrigerios para los colaboradores de nuestra institución.

**VISTO Y LEÍDO:** El Certificado de Apropiación Presupuestaria Número PPAF-0075, de fecha ocho (08) de julio del 2021, emitido por la Sra. Giselle Feliz, en su calidad de Directora Administrativa y Financiera del Sistema Único de Beneficiarios (Siuben), en la cual hace constar que la Institución cuenta con los fondos necesarios para la Contratación de servicio de almuerzos tipo ejecutivos y refrigerios para los colaboradores de nuestra institución.

**VISTO** que en el proceso de apertura se constató que los pliegos de condiciones tienen requerimientos que no se corresponden con el servicio solicitado, como lo es que el proveedor debe disponer el sistema reporte de servicios ordenados con monto y fecha a ser seleccionada para la generación de reporte, dado que se necesita un servicio a requerimiento y no diariamente.

**VISTO** que el requerimiento de que el proveedor debe disponer el sistema reporte de servicios ordenados con monto y fecha a ser seleccionada para la generación de reporte está como exigencia para la calificación de un proveedor.

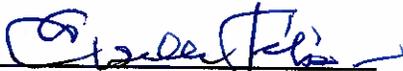
En tal sentido el Comité de Compras y Contrataciones para Compras Menores del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN), resoluto lo siguiente:

**PRIMERA RESOLUCIÓN:** Los Miembros del Comité de Compra y Contrataciones para Compras Menores del SIUBEN aprobaron a unanimidad DECLARAR DESIERTO el proceso para la Selección por Compra Menor para la Contratación de servicio de almuerzos tipo ejecutivos y refrigerios para los colaboradores de nuestra institución (SIUBEN-DAF-CM-2021-0037) Considerando la revisión de los requerimientos del concurso al momento de la apertura los cuales no corresponden con el servicio requerido.

**SEGUNDA RESOLUCIÓN:** Los Miembros del Comité de Compra y Contrataciones de SIUBEN aprobaron a unanimidad que la Oficina de Acceso a la Información proceda a publicar la presente acta en los portales correspondientes a los fines de continuar con el cumplimiento del principio y obligación de transparencia de la administración.

No quedando ningún otro punto para agotar de la agenda la Sra. **Ana Valerio** en su calidad de Coordinadora Técnica de la Dirección, dio por cerrada la sesión, procediendo los miembros de dicho Comité a firmar la presente acta.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los diez (10) días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno (2021).



Giselle Feliz Garcia

Encargada Administrativa y Financiera



Alba Aquino

Responsable de la OAI



Ana Valerio Chico

Coordinadora Técnica de la Dirección

